



MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 075/2024

A : C.P. Luis Dinatale, Director
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : Abg. CLAUDIA FRANCO Q., Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remisión de Informe de Revisión de Fondo Fijo DAI N° 03/2024

FECHA : 13/05/2024

Me dirijo a Usted, en referencia al pedido de verificación solicitado en su Memorandum DAF N° 348/2024 de fecha 02/05/2024 en el cual presenta la Planilla y los documentos respaldatorios de la Segunda Rendición de Cuentas de Fondo Fijo correspondiente al **83% (ochenta y tres por ciento)** y que se encuentra dentro de los trabajos extraordinarios de esta Dirección de Auditoría Interna realizar verificaciones posteriores conforme lo establece el Plan de Trabajo Anual para el presente Ejercicio Fiscal.

En tal sentido, se ha realizado el análisis de los documentos respaldatorios y por tanto, se remite adjunto al presente el **Informe de Revisión de Fondo Fijo N° 003/2024** correspondiente a la **2da. Rendición de Cuentas de Fondo Fijo** del periodo **13/03/2024 al 30/04/2024**.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, me despido atentamente.

Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELLECTUAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° M.E.: 607

FECHA: 13/ 5/24 HORA: 8:22

RECIBIDO POR: *[Firma]*

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

Recibido por: *Jana Ferreira*

Firma: *[Firma]* 1506

Fecha: 13/05/2024 Hora: 8:25



INFORME DE REVISIÓN FONDO FIJO DAI/AF N° 003/2024 2DA. RENDICIÓN AÑO 2024

INFORME DE REVISION FONDO FIJO DAI/AF N° 003/2024

ÁREA AUDITADA: Dirección de Administración y Finanzas – DINAPI

FECHA DE REVISIÓN: 13/03/2024 al 30/04/2024

ANTECEDENTES

- **Resolución DINAPI N° 34/2024** “Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, Ejercicio 2024”.
- **Memorándum DAF N° 163/2024**, de fecha 02/05/2024 en la cual solicita la verificación de las erogaciones de fondo fijo comprendidos entre las fechas del 13/03/2024 al 30/04/2024 equivalente al **83% (ochenta y tres por ciento)** del desembolso recibido s/ Comprobante de Pago N° 348 de fecha 30/04/2024 Cheque N° 02356394.

OBJETIVOS

- Verificar las erogaciones relacionados al fondo fijo.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar que las erogaciones estén conforme a las reglamentaciones vigentes.
- Obtener evidencia documental de los procedimientos aplicados por las áreas involucradas en el proceso.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados, tenidos a la vista no contengan errores materiales del periodo 13/03/2024 al 30/04/2024, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y que cumplan lo establecido en las normas legales vigentes.

MARCO LEGAL

✓ **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.

✓ **Decreto N° 8.127/00** “Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99”.

✓ **Ley N° 7021/2022** “De Suministro y Contrataciones Públicas”.



Ing. Com. Viviana Ma. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- ✓ **Ley 7228/2023** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- ✓ **Decreto N° 9823/2023** "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- ✓ **Decreto N° 1092/2024** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- ✓ **Resolución DINAPI N° 34/2024** "Por la cual se aprueba el reglamento que establece los Procedimientos para la utilización del Fondo Fijo (Caja Chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, para el Ejercicio 2024".

DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos del Departamento de **Tesorería – Caja Chica 2da. (Segunda Rendición de Fondo Fijo) periodo 2024**, las mismas fueron analizadas dentro del marco legal de la Resolución DINAPI N° 34/2024, conteniendo en ella los comprobantes de pagos, Notas de pedidos dirigidas al Director de Administración y Finanzas, Formularios de Solicitud de Compras, Libro Mayor de Fondo Fijo, Planilla de Gastos de Caja Chica B07-01 mes de marzo al 30/04/2024.

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO N° 01

ERROR EN EL REGISTRO DEL N° DE LA FACTURA

Se visualizan varios errores en el registro del N° de Facturas de Proveedores que se especifican en el Registro de Imputación Contable por parte del Dpto. de Contabilidad.

CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados por esta Dirección de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, se concluye lo siguiente:



• Que se visualizan los documentos de respaldos de las erogaciones realizadas por **Gs. 24.816.332.- (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y dos)** que equivale al **83% (ochenta y cuatro por ciento)** del importe recibido, siendo el saldo devuelto de **Gs. 5.183.668.- (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho)**, en conformidad a lo establecido por las disposiciones vigentes.

Ing. Com. *[Firma]* Ma. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Que aparte de la **Observación de Control Interno N° 01** las erogaciones realizadas se encuentran enmarcados dentro de los procedimientos administrativos, que las mismas cuentan con las documentaciones necesarias para su comprensión ajustándose a las normativas vigentes.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Administración y Finanzas corregir las Observación de Control Interno para que las mismas no vuelvan a ser reincidentes y seguir en esta línea de trabajo y a la vez evalúe el impacto de las erogaciones realizadas en cumplimiento a los objetivos institucionales, de esta manera seguir fortaleciendo el Control Interno apuntando a la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones realizadas por el área auditada.

ES MI INFORME,


Ing. Com. Mariana Ayala Torres
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional

